

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**26007** *VIVIENDA Y SUELO DE PINOSO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*Y AYUNTAMIENTO DE PINOSO*  
*(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Doña Ángela Orgiles Martínez, Secretaria Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y de Vivienda y Suelo de Pinoso, S.L.U.,

Hago constar: Que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada el día nueve de julio del dos mil diez, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto presentado por la Administración Social, de cesión global del activo y pasivo de Vivienda y Suelo de Pinoso, S.L.U., al Excmo. Ayuntamiento de Pinoso.

Los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la cesión global mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Pinoso, 9 de julio de 2010.- La Secretaria Acctal., doña Ángela Orgilés Martínez y el Presidente, don José M.<sup>a</sup> Amorós Carbonell.

**ID: A100060612-1**